



**GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD**

**ACUERDO REGIONAL**  
**N° 049 -2012-GR-LL/CR**

Trujillo, 08 de Mayo del 2012

**“CONSTITUIR COMISIÓN DE ALTO NIVEL, CON EL FIN DE DESPLAZARSE A LA CIUDAD DE LIMA, PARA GESTIONAR ANTE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y MINISTERIO DE EDUCACIÓN EL PRESUPUESTO PARA EL PAGO DE LAS DEUDAS POR D.U N° 037, ASIGNACIÓN POR 20, 25 Y 30 AÑOS DE SERVICIOS, SUBSIDIO POR LUTO Y GASTOS DE SEPELIO, COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS, BONIFICACIÓN POR MAESTRÍA, BONIFICACIÓN ESPECIAL POR PREPARACIÓN DE CLASES Y OTRAS”**

**EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD ha adoptado el siguiente Acuerdo Regional:**



**EXISTE:**

En Sesión Ordinaria de fecha 08 de Mayo del 2012, el oficio conteniendo el pedido del Consejero Regional Luis Agustín Solano Arroyo, referido a constituir Comisión de Alto Nivel, con el fin de desplazarse a la ciudad de Lima, para gestionar ante el Ministerio de Economía y Finanzas y Ministerio de Educación, el presupuesto para el pago de las deudas por D.U N° 037, asignación por 20, 25 y 30 años de servicios, subsidio por luto y gastos de sepelio, compensación por tiempo de servicios, bonificación por maestría, bonificación especial por preparación de clases y otras;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia.



Que, es competencia del Gobierno Regional de La Libertad emitir Acuerdos Regionales, conforme a lo prescrito en el Artículo 39° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales que señala que: “Los Acuerdos de Consejo Regional, expresan la decisión sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés Público, ciudadano o institucional, o declara su voluntad de practicar un determinado acto y sujetarse a una conducta o norma institucional”.

Que, el Artículo 9 inciso a) y el Artículo 10 inciso c) de la citada Ley, prescribe que es competencia constitucional y exclusiva de los Gobiernos Regionales aprobar su organización interna; así mismo en su Artículo 14 regula que el Consejo Regional se reúne en sesiones ordinarias y extraordinarias, de acuerdo a lo que establece su reglamento (...) para el cumplimiento de sus funciones fiscalizadoras y normativas, organiza su trabajo en comisiones.

Que, con fecha 11, 16 y 19 de abril del presente año, los integrantes de la Comisión de Educación y Cultura en cumplimiento de su función, sostuvieron distintas reuniones de trabajo, conjuntamente con los actores involucrados en el tema, con el fin de hacer el consolidado de las deudas por D.U N° 037, asignación por 20, 25 y 30 años de servicios, subsidio por luto y gastos de

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD  
DOCUMENTO AUTÉNTICO

Sra. Marcelina Mery Ríos  
FEDATARIA(A)

Reg. N° 107 Fecha 21 Mayo 2012



## GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD

sepelio, compensación por tiempo de servicios, bonificación por maestría, bonificación especial por preparación de clases y otras del sector educación.

Que, en las precitadas reuniones, se acordó, constituir una Comisión de Alto Nivel, con el fin de desplazarse a la ciudad de Lima, para gestionar ante el Ministerio de Economía y Finanzas y Ministerio de Educación, el presupuesto para el pago de las deudas antes referidas, la misma que sería presidida por el Lic. Luis Agustín Solano Arroyo, Presidente de la Comisión de Educación y Cultura, e integrada por la Mag. Helvidia Lucila Castillo León, miembro de la Comisión de Educación y Cultura, por el Prof. Carlos Sandoval de la Cruz, miembro de la Comisión de Educación y Cultura, por el Prof. Willard Loyola Quiroz, Gerente Regional de Educación y Cultura, por el señor José Estuardo Loyola Rabines, Director de Gestión Institucional de la Gerencia Regional de Educación, por el Ing. Juan Carlos LI Quispe, Gerente Regional de Presupuesto, por el señor Ricardo Roldan Rodríguez, trabajador Especialistas de la Gerencia Regional de Presupuesto, por el señor Julio Campos Quispe, trabajador Especialista de la Gerencia Regional de Presupuesto, por el señor Luis Espinoza Tarazona, Secretario General UTEP La Libertad, por el señor Rogger Capristan Amaya Secretario General SUTEP Trujillo, por el Director de la UGEL Pacasmayo Egberto Sigifredo Alzamora Alzamora, por la asesora Abog. Karina Jaico Montalvo y el asesor Abog. Dennys Iván Alcántara Ybañez.



Que, asimismo, en reunión de fecha 19 de Abril del precitado año, los integrantes de la Comisión de Educación y Cultura, en coordinación con los distintos actores involucrados en el tema, consolidaron el total del monto de la deudas en referencia del sector educación, resultando un monto de S/. 829'480, 503 Nuevos Soles.

Que, con la finalidad de evitar posibles desordenes y paralizaciones del sector educación, se hace necesario y urgente que el Pleno del Consejo Regional apruebe conformar la Comisión de Alto Nivel, para viabilizar ante el Ministerio de Economía y Finanzas y Ministerio de Educación, una solución a las deudas consolidadas por D.U N° 037, asignación por 20, 25 y 30 años de servicios, subsidio por luto y gastos de sepelio, compensación por tiempo de servicios, bonificación por maestría, bonificación especial por preparación de clases y otras del sector educación.



El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en uso de sus atribuciones conferidas por los Artículos 191 y 192 de la Constitución Política del Perú, por la Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Ley 27867 y sus modificatorias; por los Artículos 23 y 64 del Reglamento Interno del Consejo Regional, y por las demás normas complementarias y,

### HA APROBADO EL ACUERDO REGIONAL SIGUIENTE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONSTITUIR**, una Comisión de Alto Nivel, con el fin de desplazarse a la ciudad de Lima, para gestionar ante el Ministerio de Economía y Finanzas y Ministerio de Educación el presupuesto para el pago de las deudas por D.U N° 037, asignación por 20, 25 y 30 años de servicios, subsidio por luto y gastos de sepelio, compensación por tiempo de servicios, bonificación por maestría, bonificación especial por preparación de clases y otras del sector educación, la que estará integrada de la siguiente manera:

- Lic. Luis Agustín Solano Arroyo, Presidente de la Comisión de Educación y Cultura, quien la presidirá.
- Mag. Helvidia Lucila Castillo León, miembro de la Comisión de Educación y Cultura.
- Prof. Carlos Sandoval de la Cruz, miembro de la Comisión de Educación y Cultura.
- Prof. Willard Loyola Quiroz, Gerente Regional de Educación y Cultura.

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD  
DOCUMENTO AUTENTICADO

Sra. Marcelina Mery Ríos León  
FEDATARIA(A)

Reg. N° 107 Fecha 21 MAYO 2012



## GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD

- José Estuardo Loyola Rabines, Director de Gestión Institucional de la Gerencia Regional de Educación.
  - Ing. Juan Carlos Li Quispe, Gerente Regional de Presupuesto.
  - Sr. Ricardo Roldan Rodríguez, trabajador Especialista de la Gerencia Regional de Presupuesto.
  - Sr. Julio Campos Quispe, trabajador Especialista de la Gerencia Regional de Presupuesto.
  - Sr. Luis Espinoza Tarazona, Secretario General SUTEP La Libertad.
  - Sr. Rogger Capristan Amaya, Secretario General SUTEP Trujillo.
  - Sr. Egberto Sigifredo Alzamora Alzamora, Director de la UGEL Pacasmayo.
- Dicha Comisión será asistida por la Abog. Karina Jaico Montalvo y el Abog. Dennys Iván Alcántara Ybañez, asesores del Consejo Regional.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DIFUNDIR,** el presente Acuerdo Regional a través del portal electrónico del Gobierno Regional La Libertad.

**POR TANTO:**

**MANDO SE REGISTRE, NOTIFIQUE Y CUMPLA**

Dado en la Sede del Consejo Regional de La Libertad, a los ocho días del mes de Mayo del dos mil doce



GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD  
DOCUMENTO AUTENTICA

Sra. Marcelina Mery Ríos León  
FEDATARIA(A)

Reg. N° 107 Fecha 21 MAYO 2012



CONSEJO REGIONAL LA LIBERTAD

Lic. Olga Rosa Yglesias Pelaez  
CONSEJERA DELEGADA